

ASPECTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS E INSTRUMENTALES DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO¹

Hernando Salcedo Galvis
Universidad Central de Venezuela

Resumen

Este trabajo enfatiza la necesidad de propiciar el desarrollo de una cultura de la evaluación, a partir de un concepto que considere los aspectos sustantivos siguientes: (a) su realización en función de y para un contexto socio-cultural, económico y político determinado; (b) la adopción de una perspectiva integradora de la evaluación, que garantice que sus resultados proporcionen una visión de conjunto del programa evaluado; (c) la validez de las interpretaciones que se formulen a partir de los resultados; (d) la emisión de juicios respecto al mérito o valor de la entidad evaluada, tanto desde el punto de vista intrínseco, como extrínseco; (e) la toma de decisiones que permita no sólo mejorar la calidad del objeto evaluado, sino propiciar su transformación. Se conceptualizan y caracterizan, además, los estudios de evaluación institucional que se realizan en América Latina y Venezuela, destacando su falta de rigor teórico y metodológico. Se alude a la importancia que revisten los estudios de evaluación institucional destinados a determinar la efectividad, eficiencia y pertinencia social de las instituciones de educación superior. Se destaca lo relativo a la evaluación de los programas de postgrado en Venezuela y se sustenta una posición al respecto, que resalta como propósito de estos estudios el de elevar la calidad y los niveles de excelencia del programa evaluado y, por extensión, de la institución como un todo. Se presenta un lista de las limitaciones derivadas de las prácticas evaluativas asociadas a los programas de postgrado. Seguidamente se caracteriza la acreditación de programas de postgrado como una instancia evaluativa de carácter formativo. El trabajo destaca, además, los aspectos o criterios a considerar en un programa de postgrado, así como las correspondientes dimensiones e indicadores. Se analizan los aspectos instrumentales de la evaluación, los cuales se refieren al proceso de elaboración de los instrumentos requeridos para obtener la información referente a los aspectos a evaluar en un programa de postgrado. Finalmente, se presenta un conjunto de conclusiones que sintetizan los temas abordados.

Palabras claves: Cultura Evaluativa, Evaluación, Evaluación Institucional, Autoevaluación, Productividad Académica, Acreditación de Programas de Postgrado, Plan de Estudios, Programa.

Aspectos Teórico-Conceptuales y Metodológicos

En Venezuela, la evaluación de programas de postgrado se asocia con un proceso de obtención de información cuyos propósitos son, con frecuencia, ambiguos, y cuyo impacto se diluye entre las diversas instancias que conforman la cadena académico-administrativa de gestión de tales estudios. Frente a esta manera de concebir la evaluación, se impone la necesidad de asignar a este proceso la importancia que le corresponde, en términos de su definición y sustentación teórica, su rigor metodológico, su carácter contextual -desde el punto de vista socio-cultural, económico y político- y su racionalidad técnica e instrumental.

En efecto, se trata de propiciar el desarrollo de una **cultura de la evaluación**, a partir de un concepto que desborde la acepción simplista e intuitiva que la ha caracterizado y considere aspectos sustantivos como los siguientes:

¹ Conferencia dada por invitación del Núcleo de Autoridades de Postgrado (NAP), en el XVII Taller Nacional sobre Estudios de Postgrado, realizado en la Universidad Metropolitana, en Caracas, el 22 de septiembre de 1995.

1. La necesidad de **contextualizar la evaluación**, es decir, realizarla en función de y para un contexto socio cultural, económico y político determinado, lo cual exige que la teoría, el método, las técnicas, procedimientos e instrumentos estén al servicio de dicho contexto y de las necesidades y expectativas de las personas y grupos involucrados, y no que sean los métodos y técnicas los que determinen las características, complejidad y alcances de la evaluación. Esta premisa tiene una importancia fundamental, por cuanto va más allá de una simple caracterización de la evaluación según los métodos y técnicas empleados, y se adentra en la necesidad de vincular esta disciplina estrechamente con el contexto en que tiene lugar su práctica.
2. Una **perspectiva integradora de la evaluación**, de manera que sus resultados, generados a partir de los procesos de obtención, reducción, análisis e interpretación de los datos tanto cuantitativos como cualitativos, proporcionen una visión de conjunto del programa evaluado, y no estimaciones de componentes aislados, sin una clara relación entre ellos y con escasa o ninguna claridad acerca de la misión o misiones institucionales a las cuales sirven.
3. La **validez de las interpretaciones** que se formulen a partir de los resultados, lo cual significa que este atributo debe ser concebido y analizado en términos de la **percepción que se tenga de la realidad**: como una entidad exterior al objeto que se evalúa (concepción positivista), o como construcción de las personas involucradas (concepción interpretativo-fenomenología), y, al mismo tiempo, de la **relación entre el investigador/evaluador y el objeto evaluado**. De la manera como se conciban estos dos elementos dependerá la connotación de la validez que ha de orientar las interpretaciones del estudio, y la importancia que se asigne a los métodos cuantitativos convencionales o a los métodos cualitativos, basados en los conceptos de credibilidad, persuasión y negociación.
4. La emisión de **juicios acerca del mérito o valor de la entidad que se evalúa**, esto es, desde el punto de vista intrínseco o de los atributos que le son inherentes, o desde el punto de vista extrínseco o del contexto en que se aplica y su impacto y utilidad en la solución de problemas que requieren ser resueltos, respectivamente (Guba and Lincoln, 1962; Lincoln and Guba, 1985).
5. En concordancia con la emisión de juicios valorativos, la evaluación debe conducir a la toma de decisiones adecuadas a la naturaleza y alcances de tales juicios, con el propósito no sólo de **mejorar la calidad** del objeto evaluado, sino de propiciar su **transformación**, así como la de su entorno institucional interno y externo.

Como síntesis de las consideraciones anteriores, se presenta una definición la cual intenta ser una síntesis de las concepciones de evaluación predominantes durante las tres últimas décadas, y armonizar los elementos antes mencionados:

Evaluación es el proceso mediante el cual se delimita y describe un programa u objeto y se juzga su mérito o valor desde una visión integral, atendiendo a las necesidades, intereses y expectativas expresadas por las personas o grupos involucrados, y al contexto institucional, socio-cultural y político en que se realiza, con el propósito de orientar las decisiones que contribuyan a mejorar la calidad de la entidad evaluada, tanto en su aspecto intrínseco como extrínseco, y contribuir a su transformación y la de su entorno.

La Evaluación Institucional y su Importancia

El concepto de Evaluación Institucional es un concepto ampliamente utilizado en América Latina en general y en Venezuela en particular, para referirse a cualquier estudio -autoestudio- realizado en una institución de educación superior con propósitos diversos, desde simples diagnósticos más o menos sistemáticos, focalizados en aspectos específicos de su funcionamiento, hasta estudios más globales, orientados a analizar o describir la eficiencia de la institución, desde el punto de vista de algunos componentes considerados básicos, tales como los profesores, los estudiantes, los planes de estudio, su estructura administrativa y académica, sus planes y proyectos de investigación, y sus recursos financieros y técnicos. Con escasas excepciones, estos estudios generalmente carecen de una sustentación teórica y una orientación metodológica definidas, lo cual refleja a su vez la ausencia de una cultura evaluativa cimentada en un interés genuino de las instituciones y sus dirigentes por elevar los niveles de excelencia, así como de una tradición investigativa capaz de proporcionar los enfoques teóricos y metodológicos requeridos por una tarea de tal magnitud.

Ante la ausencia de una tradición investigativo/evaluativa, la cual supone el rigor teórico y metodológico requerido de la investigación social en general, concebida dentro de un marco contextual de carácter socio-cultural y político determinado, se impone la necesidad de generar marcos de referencia teórico-conceptuales, así como métodos e instrumentos que permitan abordar los procesos implicados en una evaluación institucional con probabilidades de éxito. En consecuencia, es de importancia crucial la claridad conceptual que se establezca acerca de los propósitos y alcances de un estudio, ya que evaluar implica emitir juicios acerca del mérito o valor del objeto evaluado, es decir, acerca de sus atributos intrínsecos, o de su impacto o efectos, respectivamente, y en tal sentido, no bastaría con la mera descripción del todo o las partes que lo integran, sino que es necesario, además, generar y definir constructos y conceptos y teorizar acerca de los hallazgos de la evaluación, si es que se espera que ésta contribuya no sólo a la solución de un problema más o menos inmediato, sino también al avance del conocimiento en este campo.

Una evaluación institucional de carácter interno, o autoevaluación, supone la delimitación y definición de criterios e indicadores de calidad, lo cual requiere la participación activa de personas, grupos e instancias interesados realmente en el mejoramiento de la institución como un todo. En Venezuela, ha existido esta preocupación evaluativa durante las dos últimas décadas, asociada a la expansión del subsistema de educación superior, lo cual se manifiesta en estudios y documentos tales como el Informe elaborado por la Comisión de Rendimiento Académico del Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela (1979); el estudio realizado por Salcedo (1980) acerca de los objetivos institucionales de la Escuela de Educación de la UCV; la creación de la Comisión de Evaluación Institucional de las Universidades por el CNU (1983) y las proposiciones y recomendaciones elaborados al respecto por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU, 1984); el estudio realizado por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador para la incorporación a ésta de los institutos Universitarios de Formación Docente (1987); la promulgación por el CNU (1983) de las Normas para la Acreditación de Estudios para Graduados, y más recientemente (1993), de la resolución sobre Política Nacional de Postgrado, entre otros.

No obstante los esfuerzos realizados, el progreso alcanzado es aún insuficiente, por lo cual son frecuentes en las instituciones de educación superior características tales como su ineficiencia administrativa, su baja productividad académica, el bajo rendimiento de sus estudiantes y la escasa pertinencia social de algunos de sus programas y carreras. Por consiguiente, y debido a la escasez creciente y generalizada de recursos financieros, la necesidad de realizar estudios de la efectividad,

la eficiencia y la pertinencia social de las instituciones de educación superior es cada vez más urgente, lo que implica definir muy claramente los constructos, categorías y conceptos de interés tomando en consideración el contexto social e institucional dentro del cual aquellos han de operar, a fin de que tales estudios puedan constituir puntos de referencia para la ejecución de programas de investigación orientados a contribuir al avance del conocimiento en el campo de la evaluación.

Sin dejar de reconocer la importancia que le ha sido atribuida a la investigación y evaluación institucionales durante las últimas décadas, especialmente en los países más desarrollados, tal preocupación ha estado centrada en los programas de pregrado, debido, fundamentalmente, a que éstos cubren la mayor parte del estudiantado y en general de la vida universitaria. Tal es el caso, por ejemplo, de estudios considerados clásicos, como los realizados en Estados Unidos por Jacob (1957), Astin (1968a, 1968b, 1970a, 1970b, 1977), Feldman and Newcomb (1969), Dressel (1976), Pace (1979) y Moos (1979), entre otros, de gran relieve tanto desde el punto de vista sustantivo como metodológico.

En efecto, la evaluación de programas de postgrado no ha sido objeto del mismo grado de interés que los estudios de pregrado, lo que lleva a pensar con frecuencia que este nivel está al margen de cualquier consideración valorativa, debido a que en él es posible encontrar los mejores indicadores de excelencia académica. La consecuencia obvia de tal percepción parece ser que no se requiere mayor sofisticación ni complejidad en la evaluación de un programa de postgrado, por cuanto existen ya metodologías, técnicas e instrumentos susceptibles de ser aplicados a cualquier situación, si se cuenta con el tiempo, los recursos y la disposición necesaria para realizarla.

Sin embargo, junto con el surgimiento y desarrollo de los estudios de postgrado en las universidades venezolanas, ha estado presente la preocupación por mejorar su calidad académica y propiciar el logro de niveles de excelencia cada vez mayores. Prueba de ello es el interés demostrado por algunos investigadores y organismos comprometidos con el mejoramiento académico constante de estos estudios, por ejemplo, Morles (1984), Salcedo (1988, 1991, 1993, 1994), Rivas y Pérez (1993) y Barrios Pucci, Yero y García (1994), y la Coordinación Central de Estudios de Postgrado de la UCV (1994), entre otros.

En este trabajo se sustenta una posición según la cual, si bien la evaluación requiere la fundamentación teórica y el rigor metodológico, técnico e instrumental que caracterizan a otras formas de investigación, debe, al mismo tiempo, asumir un carácter propio, en términos de responder al contexto socio-cultural, económico, y político en que se realiza, y además propiciar el acuerdo entre las autoridades y los miembros de la comunidad universitaria respecto de los problemas específicos a abordar y las proyecciones que se derivan de los resultados, lo que a su vez requiere la aceptación general de que se trata de un proceso legítimo, basado en un alto grado de credibilidad, cuyo propósito es elevar la calidad y los niveles de excelencia del programa evaluado, y por extensión de la institución en su totalidad.

Como actividad académica e institucional, orientada por ciertos lineamientos normativos, la evaluación de programas de postgrado se inicia en Venezuela a comienzos de la década de los años ochenta, con especial énfasis en la Universidad Central de Venezuela. En efecto, en esta institución se han realizado hasta la fecha cinco Jornadas de Análisis y Evaluación de los Estudios de Postgrado, en el lapso comprendido entre 1981 y 1991, coincidiendo las V Jornadas con la celebración del 50 Aniversario de los Estudios de Postgrado en la UCV y en Venezuela.

Si bien los estudios de postgrado se inician en el país en el año 1941, siendo la Universidad Central la institución pionera en este nivel, como fenómeno cualitativamente nuevo en la educación superior, presente en una gran variedad de áreas o disciplinas, surgen a finales de la década de los años setenta, y se expanden y tienden a estabilizarse durante la década siguiente, al punto que actualmente el número de programas de postgrado, incluyendo los niveles de especialización, maestría y doctorado, es de 1047, según la información proporcionada por los Coordinadores de Estudios de Postgrado de las instituciones que ofrecen estos estudios. Esta cifra refleja un crecimiento acelerado, si se compara con los 550 programas que existían para mediados de 1988, y los 782 programas registrados para marzo de 1992 (Consejo Consultivo Nacional de Estudios para graduados, 1994).

Junto con el surgimiento y desarrollo de los estudios de postgrado en las universidades venezolanas, ha estado presente la preocupación por mejorar su calidad académica y propiciar el logro de niveles de excelencia cada vez mayores. Con este propósito, se inician en 1981 en la Universidad Central de Venezuela, las denominadas Jornadas de Análisis de los Estudios de Postgrado, las cuales se llevan a efecto cada dos años, aproximadamente, habiéndose realizado hasta la fecha seis de tales Jornadas (1981, 1983, 1987, 1989, 1991 y 1993). Estas Jornadas han contribuido en forma significativa a definir y consolidar una plataforma sobre la cual construir una estructura organizativa y un sistema normativo que permiten el funcionamiento de tales estudios.

Los estudios de postgrado en la Universidad Central de Venezuela cuentan actualmente con un sistema de normas y reglamentos, así como con una estructura curricular representada por los diversos planes de estudios que se ofrecen, la cual, si bien presenta limitaciones derivadas de la variedad de criterios asociados a las características y naturaleza de las disciplinas que se estudian en la institución, ofrece al menos un marco de referencia en el que se destacan aspectos comunes, los cuales representan puntos de confluencia de gran utilidad para el proceso de evaluación.

Pero no obstante los logros alcanzados por la universidad venezolana y en particular por la UCV en lo relativo a los estudios de postgrado, persisten limitaciones que es necesario superar, una de las cuales se refiere al proceso de evaluación de tales estudios, concebido éste como una actividad sistemática fundamentada en principios teóricos y metodológicos acordes con los avances recientes en esta disciplina. En efecto, la evaluación educacional constituye actualmente una disciplina científica, con sus principios, métodos, técnicas y procedimientos y sus exigencias académicas y profesionales, y, en consecuencia, todo proceso de evaluación debe ser objeto de tratamiento profesional, como deben serlo la docencia y la investigación. Un tratamiento carente de rigor conceptual y metodológico no permite contribuir significativamente a su avance y puede, en cambio, generar la falsa percepción según la cual la evaluación constituye una actividad discrecional cuya realización no requiere más que la buena intención y deseos de colaborar de las personas interesadas. Por supuesto que ninguna evaluación es posible sin la participación activa del mayor número posible de personas genuinamente interesadas en mejorar el programa u objeto a evaluar. De hecho, sin esta participación no es posible ni tiene sentido intentar siquiera una evaluación. Pero esto no significa en absoluto que la evaluación sea una actividad meramente experiencial o intuitiva. Significa, simplemente, que la buena evaluación requerirá siempre de una sustentación teórico-conceptual definida, así como de criterios metodológicos e instrumentales en concordancia con tal sustentación.

Si se concibe la evaluación como una disciplina fundamentada en principios y métodos definidos, y se le atribuye además carácter profesional, resulta entonces obvio que su práctica debe

estar guiada por tales principios y métodos, y no sólo por el sentido común, la intuición, la experiencia o la buena disposición, como ocurre generalmente, aunque estos ingredientes son necesarios en cualquier evaluación.

Como consecuencia de la falta de rigurosidad en las prácticas evaluativas asociadas a los estudios de postgrado, es posible observar las limitaciones siguientes:

1. Ausencia de una definición precisa del proceso de evaluación. En efecto, los procesos de evaluación que se realizan parten de un concepto tácito de evaluación según el cual evaluar consiste en recoger información acerca de aspectos generalmente no definidos, o definidos en forma confusa o ambigua, tales como rendimiento estudiantil, calidad de la enseñanza, calidad de la investigación que se realiza, entre otros. Por otra parte, generalmente el mayor espacio es ocupado por el señalamiento de problemas relativos al personal docente y de investigación, recursos bibliográficos y técnicos, integración entre pregrado y postgrado, apoyo financiero e institucional a las actividades de investigación, y otros, de igual o mayor importancia. Estos problemas son mencionados reiteradamente en cada jornada o evento que se realiza, sin que pueda observarse claramente en qué magnitud o dimensión han desaparecido o disminuido como consecuencia de la atención o tratamiento de que hayan podido ser objeto.

Se observan así, fallas relativas a los aspectos siguientes: (a) falta de caracterización del contexto institucional en que tiene lugar el programa o programas a evaluar; (b) definición ambigua o inexistente de los grupos interesados en la evaluación; profesores, estudiantes, egresados, personal administrativo, etc.; (c) formulación ambigua de objetivos de la evaluación; (d) definición imprecisa o inexistente de los problemas e interrogantes a responder; (e) falta de definición clara de las unidades de análisis a utilizar; (f) falta de claridad acerca de las fuentes y tipos de información a utilizar; (g) deficiencias conceptuales y técnicas en los instrumentos a utilizar para la obtención de la información; y (h) utilización incompleta de la información obtenida.

La falta de definición clara y precisa de aspectos como los señalados se traduce en una focalización y delimitación deficiente del objeto a evaluar, y en consecuencia, en pérdida de esfuerzos y recursos. Aunque los diversos intentos y eventos que se realizan pueden ser de utilidad en otros aspectos de importancia dentro de la vida académica de la universidad, sus resultados podrían ser mucho más efectivos si el proceso de evaluación fuera conducido con una orientación teórica y metodológica clara y definida.

2. Ambigüedad y/o falta de claridad de los objetivos. La formulación de objetivos claros y precisos, que orienten la realización de la evaluación, está estrechamente vinculada a la delimitación de la entidad o programa a evaluar. Así, si no hay una clara focalización y delimitada del problema de interés, no puede haber una formulación clara de objetivos. La confusión y ambigüedad resultantes de una delimitación deficiente y la consiguiente falta de claridad en los objetivos, se traducirá generalmente en una pérdida de esfuerzos y recursos. Por ejemplo, podría confundirse un problema de rendimiento estudiantil con otro relacionado con el diseño del plan de estudios, o con el proceso de enseñanza. La frecuente falta de claridad en cuanto a la cobertura, relevancia y focalización de los objetivos ha constituido una limitación de consecuencias lamentables.

3. Falta de definición clara de las unidades de análisis a utilizar. Las unidades de análisis son un componente crucial en el diseño de una evaluación, y se refieren a aquellos elementos que constituyen los focos primarios de interés para el estudio, de los cuales se obtiene la información requerida, según las interrogantes que se desea responder. Las unidades de análisis pueden estar

representadas por estudiantes o docentes; salones de clase, asignaturas, o programas. En cada caso, es de suma importancia tener el mayor grado de claridad posible acerca de los aspectos específicos de interés y cómo abordar su tratamiento, aspecto que generalmente no es considerado con el rigor requerido.

4. Falta de claridad acerca de las fuentes y tipos de información a utilizar. La claridad acerca de los tipos de información requeridos depende de la precisión con que se delimite el objeto a evaluar y se identifiquen las personas y grupos interesados, así como de la complejidad y alcance de las interrogantes a responder. Por ejemplo, si se trata de determinar el impacto de un programa de postgrado, la información pertinente estaría referida a indicadores tales como número de graduados, número de cursantes que han concluido los créditos requeridos, contribuciones al campo en estudio, entre otros; en este caso, las fuentes de información serían los archivos y registros correspondientes, así como los estudiantes, profesores, empleadores y otras personas y/o grupos de interés.

5. Carencia de instrumentos rigurosamente elaborados. La selección de técnicas, instrumentos y procedimientos a utilizar en una evaluación depende de las características del programa u objeto a evaluar, y por consiguiente, la obtención de datos tanto cualitativos con cuantitativos, dependerá también de tales características, así como de los propósitos de la evaluación. Si se parte de la premisa según la cual es el programa u objeto a evaluar lo que determina las técnicas, instrumentos y procedimientos a utilizar, y no a la inversa, el proceso de elaboración de instrumentos constituye un problema fundamental el cual debe ser abordado con el rigor conceptual y técnico requerido. Este aspecto es quizá el que presenta mayores dificultades conceptuales y técnicas en las evaluaciones que se realizan en el país, por cuanto no existen instrumentos validados en contextos institucionales específicos, y generalmente se recurre a la práctica de utilizar instrumentos elaborados con propósitos diferentes, o bien, instrumentos contruidos sin el rigor técnico necesario.

6. Utilización incompleta o inadecuada de la información obtenida. La utilización de la información obtenida constituye uno de los aspectos de mayor importancia del proceso de evaluación. En efecto, como forma de investigación, la evaluación se distingue de la investigación convencional en sus propósitos, los cuales están asociados a la búsqueda de soluciones a problemas cuya magnitud, importancia o urgencia así lo exige. En otros términos, se trata de detectar y delimitar problemas asociados a programas o cursos de acción, lo cual requiere la obtención de la información pertinente con miras a la toma de decisiones en correspondencia con la naturaleza y características de tales problemas. Esto significa que la obtención sistemática de información relevante, así como su uso oportuno y adecuado, son consustanciales al proceso de evaluación, y que una condición esencial de este proceso es que tanto al evaluador como las personas y grupos que participan deben estar conscientes del uso que se hará de la información obtenida, así como del momento en que será conocida dicha información y el impacto real o posible de la misma.

Esta es quizá la limitación más importante de los procesos de evaluación que se realizan en Venezuela, si se tiene en cuenta que gran parte de la información que se procesa en las etapas finales proviene de las discusiones y opiniones de quienes participan, acerca de los problemas de carácter general que afectan al sistema de postgrado en su totalidad, pero no de aspectos específicos técnicamente focalizados y delimitados, lo cual restringe en alto grado la solución de los problemas y la superación de dificultades académico-administrativas relacionadas con éstos. El uso sistemático, intensivo y oportuno de la información obtenida debe ser un aspecto central de la evaluación de los estudios de postgrado, ya que no existirá evaluación a menos que estén presentes

tres condiciones esenciales: (a) una descripción detallada y exhaustiva del objeto a evaluar, (b) la emisión de juicios acerca del mérito y valor del programa o entidad evaluada, y (c) el uso y difusión oportunos de la información obtenida.

En consecuencia con las consideraciones anteriores, resulta obvia la importancia de un proceso de evaluación sistemático, continuo, claramente definido y teóricamente fundamentado, el cual sea consustancial al proceso de desarrollo de los estudios de postgrado en Venezuela.

En este sentido, el proceso de acreditación que se realiza a través del Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados constituye un paso de trascendencia en la búsqueda de niveles de excelencia cada vez más altos para los estudios de postgrado. Sin embargo, dicho proceso ha de ser complementado con la evaluación que cada universidad realice, y el cual debe contemplar tanto los aspectos intrínsecos considerados por la acreditación, como los aspectos extrínsecos, asociados a la influencia o impacto de los estudios de postgrado en el desarrollo académico y personal de los egresados, la institución y el país en general.

La Acreditación de Programas de Postgrado como una Instancia Evaluativa

En Venezuela, la Acreditación de Programas de Postgrado constituye un proceso evaluativo de carácter externo, definido por el Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados como el acto mediante el cual el Consejo Nacional de Universidades (CNU) reconoce públicamente que un programa de postgrado satisface los requisitos mínimos establecidos en las Normas para la Acreditación de Estudios para Graduados, dictadas por este organismo (Gaceta Oficial N° 32.832, del 14 de octubre de 1983), y más recientemente, en la Resolución sobre Política Nacional de Postgrado (Gaceta Oficial N° 35.210, del 13 de mayo de 1993). Este proceso de Acreditación, iniciado sistemáticamente en 1988, ha dado ya sus frutos, y actualmente existen 121 programas acreditados. Esta cifra representa el 12%, aproximadamente, del total de 1.047 programas de postgrado existentes en el país para el 15-12-94, según cifras del Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados. De dicho total, 494 programas son de especialización, 483 de maestría y 70 de doctorado, aunque tal cifra global tiende a ser menor debido a que con frecuencia las instituciones solicitantes consideran como programas separados lo que en realidad son “menciones” u “opciones” de un mismo programa.

El número de programas acreditados hasta la fecha representa un logro de gran significación, si se considera que la acreditación constituye una vía académicamente válida hacia la excelencia de los estudios de postgrado en el país, al tiempo que un medio adecuado para evitar la proliferación de programas que no satisfacen los requerimientos mínimos establecidos en la normativa vigente.

El proceso de acreditación ha constituido la misión fundamental del Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados como organismo asesor del CNU, y se ha llevado a efecto como un proceso sistemático de evaluación externa basado en el juicio de expertos y fundamentado en criterios e indicadores los cuales han sido el resultado del estudio de los componentes curriculares que debe presentar un programa de postgrado, así como de otros requisitos académicos considerados básicos.

La acreditación de programas de postgrado constituye una instancia en el desarrollo de un proceso el cual supone la Autoevaluación o evaluación institucional como condición previa, y específicamente del programa o programas a ser acreditados, y requiere un seguimiento sistemático

que garantice la puesta en práctica de las recomendaciones emanadas del proceso de acreditación. Por consiguiente, se convierte así en un ejercicio o momento de evaluación formativa, y como tal orientada al mejoramiento continuo del programa, más que en una evaluación sumativa o de carácter terminal. En consonancia con esta caracterización, carecería de sentido un proceso de acreditación que se limitará sólo al “reconocimiento” de la presencia en un programa de ciertos “requisitos mínimos” para su funcionamiento. Se trata, por el contrario, de concebir la evaluación como un proceso de mejoramiento y transformación continuos el cual tiene su punto de partida en la realidad contextual de la institución y sus problemas, así como en las expectativas de las personas, grupos e instancias involucrados. Tal concepción del proceso evaluativo convierte al seguimiento en una condición esencial que ha de contribuir a elevar la calidad y excelencia de los estudios de postgrado.

De conformidad con la normativa vigente, durante el año 1995 debieron solicitar la renovación de su acreditación aquellos programas que fueron acreditados por el Consejo Nacional de Universidades en el año 1990. Esto fue una oportunidad para iniciar el proceso de seguimiento mencionado previamente.

Como instancia evaluativa realizada mediante el juicio de expertos, la acreditación enfatiza dos condiciones esenciales: la validez de los criterios utilizados para juzgar el mérito y valor de una programa, y la idoneidad de los árbitros seleccionados. En cuanto a la primera condición, los criterios son los establecidos en la normativa vigente, así como el resultado del estudio y actualización permanentes del proceso de acreditación; y en cuanto a la segunda, aunque la selección de evaluadores constituye la fase más difícil y laboriosa de todo el proceso, se hacen los máximos esfuerzos por asegurar la emisión de juicios imparciales acerca de los programas sometidos a consideración, y se evita la participación de árbitros pertenecientes al personal académico de la institución que solicita la acreditación.

El proceso de acreditación adquiere aún más relevancia en la situación actual, caracterizada por el incremento acelerado del número de programas de postgrado - de 550 en julio de 1988 a 1.047 para diciembre de 1994- y la proliferación de programas de especialización, maestría y doctorado los cuales carecen de las condiciones académicas básicas en cuanto a personal calificado, líneas y proyectos de investigación y otros requisitos considerados necesarios para su funcionamiento a un nivel de excelencia aceptable.

Aspectos a Evaluar en un Programa de Postgrado

A continuación se consideran los aspectos básicos o criterios a evaluar en un programa de postgrado, cada uno de los cuales requiere ser definido en sus dimensiones e indicadores correspondientes. Estos criterios son el resultado de la experiencia del autor en el diseño, coordinación y evaluación de programas de postgrado a nivel de especialización, maestría y doctorado durante dieciséis años en la Universidad Central de Venezuela, así como del análisis de los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Universidades como parte de su Resolución sobre Política Nacional de Postgrado (Gaceta Oficial No. 35.210, del 13 de mayo de 1993).

A los efectos de la evaluación, se distinguen los conceptos de programa y plan de estudios, considerando el primero como más amplio que el segundo, ya que incluye aspectos institucionales relacionados con la justificación del programa, infraestructura académica, infraestructura administrativa, financiamiento, e impacto institucional y social del programa, entre otros. En consecuencia, se define el programa como el conjunto de elementos o componentes, tanto

institucionales como curriculares, organizados en forma armónica y coherente con el propósito de lograr la formación de un profesional o científico a nivel avanzado, requerido para el desarrollo general del país. Por su parte, el plan de estudios se define como el instrumento operativo del diseño curricular de la institución, orientado por una filosofía y objetivos plasmados en el perfil académico-profesional del egresado de que se trate, el cual específica, en términos precisos, los conocimientos, destrezas y actitudes que han de caracterizar el ejercicio profesional o académico de dicho egresado.

A continuación se enumeran los aspectos a evaluar en un programa de postgrado, incluyendo las dimensiones y subdimensiones más relevantes de cada uno.

1. Justificación del Programa

- 1.1. Demanda real
- 1.2. Pertinencia social
- 1.3. Importancia académica o científica
- 1.4. Factibilidad:
 - 1.4.1. Viabilidad
 - 1.4.2. Disponibilidad de recursos.

2. Personal Docente y de Investigación

- 2.1. Requisitos de ingreso al programa:
 - 2.1.1. Estudios de postgrado
 - 2.1.2. Experiencia docente
 - 2.1.3. Experiencia investigativa
 - 2.1.4. Escalafón
 - 2.1.5. Publicaciones
 - 2.1.6. Otras características
- 2.2. Procedencia:
 - 2.2.1. De la institución
 - 2.2.2. De otras instituciones nacionales
 - 2.2.3. De instituciones extranjeras
 - 2.2.4. Otra procedencia

3. Programas, Líneas y Proyectos de Investigación en Desarrollo

- 3.1. De carácter institucional
- 3.2. De carácter interinstitucional

4. Programas o Convenios de intercambio o colaboración con otras instituciones nacionales o extranjeras.

- 4.1. Con instituciones nacionales
- 4.2. Con instituciones extranjeras
- 4.3. Otros

5. Bibliotecas y Centros de Información y Documentación.

- 5.1. Fondo bibliográfico general

- 5.2. Fondo bibliográfico especializado
- 5.3. Suscripciones a revistas especializadas nacionales y extranjeras
- 5.4. Redes de información nacionales e internacionales.

6. Recursos Académico-Docentes

- 6.1. Laboratorios y afines
- 6.2. Servicios de fotocopiado, encuadernación y afines.
- 6.3. Recursos audiovisuales
- 6.4. Otros recursos

7. Infraestructura Académico-Administrativa

- 7.1. Coordinación y/o Comité Académico ejecutor del programa
- 7.2. Control de estudios
- 7.3. Otras unidades o estructuras

8. Régimen Académico:

- 8.1. Modalidad:
 - 8.1.1. Trimestral
 - 8.1.2. Semestral
 - 8.1.3. Anual
 - 8.1.4. Otra modalidad
- 8.2. Requisitos de permanencia:
 - 8.2.1. Créditos requeridos por asignaturas y otras actividades académicas en cada período.
 - 8.2.2. Promedio de calificaciones e índice académico
 - 8.2.3. Otras previsiones

9. Reglamentos y Normas:

- 9.1. De carácter institucional general
- 9.2. De carácter específico.

10. Financiamiento:

- 10.1. Presupuesto de la institución
- 10.2. Ingresos propios
- 10.3. Otras modalidades

11. Proceso de selección y admisión de cursantes:

- 11.1. Criterios utilizados en la selección
- 11.2. Realización del proceso
- 11.3. Seguimiento del proceso
- 11.4. Evaluación

12. Resultados e Impacto del programa:

- 12.1. Número de graduados
- 12.2. Número de cursantes que concluyeron los créditos requeridos pero no se han graduado.
- 12.3. Tiempo promedio de graduación

- 12.4. Índice de deserción
- 12.5. Índice de prosecución
- 12.6. Calidad de los trabajos de grado y tesis:
 - 12.6.1. Menciones honoríficas y otras distinciones.
 - 12.6.2. Contribuciones teóricas y/o metodológicas al campo de interés.
 - 12.6.3. Generación de nuevas líneas de investigación.
 - 12.6.4. Otras contribuciones
- 12.7. Impacto institucional y social del programa:
 - 12.7.1. Mejoramiento profesional del egresado
 - 12.7.2. Mejoramiento de la institución a la que pertenece el egresado.
 - 12.7.3. Contribución a la disciplina objeto de estudio.
 - 12.7.4. Contribución al desarrollo científico o humanístico.
 - 12.7.5. Otras contribuciones.

13. Plan de Estudios:

- 13.1. Información general
- 13.2. Requisitos de ingreso
- 13.3. Fundamentación:
 - 13.3.1. Orientación general de la disciplina
 - 13.3.2. Relevancia
 - 13.3.3. Contribución al conocimiento en el área
 - 13.3.4. Formación de personal a nivel avanzado

- 13.4. Objetivos:
 - 13.4.1. Cobertura
 - 13.4.2. Relevancia
 - 13.4.3. Factibilidad
- 13.5. Perfil académico-profesional del egresado:
 - 13.5.1. Conocimientos
 - 13.5.2. Habilidades
 - 13.5.3. Destrezas
 - 13.5.4. Destrezas
 - 13.5.4. Actitudes y valores
- 13.6. Estructura del plan:
 - 13.6.1. Componentes y asignaturas
 - 13.6.2. Importancia asignada al trabajo de grado o tesis
 - 13.6.3. Descripción de las asignaturas, seminarios y otras actividades académicas.
 - 13.6.4. Secuencia del plan de estudios
- 13.7. Programas, líneas y proyectos de investigación en desarrollo que sustentan el plan de estudios:
 - 13.7.1. Relevancia local, regional o nacional de tales líneas
 - 13.7.2. Proyectos de investigación (trabajos de grado o tesis) adscritos a las líneas.
 - 13.7.3. Directores o coordinadores de las líneas y proyectos de investigación.

- 13.7.4. Contribución de las líneas de investigación al conocimiento en área: publicaciones, patentes, etc.
 - 13.8. Sistemas de asesorías/tutorías:
 - 13.8.1. Momento de inicio
 - 13.8.2. Criterios de organización
 - 13.8.3. Condiciones de los asesores/tutores
 - 13.8.4. Funcionamiento
 - 13.8.5. Evaluación
 - 13.9. Modalidades de enseñanza:
 - 13.9.1. Adecuación a las características de las asignaturas
 - 13.9.2. Adecuación al nivel de postgrado
 - 13.9.3. Flexibilidad e innovación
 - 13.10. Criterios, tipos y procedimientos de evaluación:
 - 13.10.1. En relación con el desempeño estudiantil
 - 13.10.2. En relación con la calidad docente
 - 13.10.3. En relación con el plan de estudios en su totalidad
 - 13.11. Coordinación del programa y comité académico:
 - 13.11.1. Atribuciones del Coordinador
 - 13.11.2. Atribuciones del Comité Académico
 - 13.12. Personal docente y de investigación:
 - 13.12.1. Profesores/investigadores adscritos al programa
 - 13.12.2. Profesores/investigadores invitados
- 14. Evaluación del Programa en su Totalidad**
- 14.1. Concepción de evaluación a utilizar
 - 14.2. Personas que participan en la evaluación
 - 14.2.1. Coordinador y Comité Académico
 - 14.2.2. Profesores
 - 14.2.3. Estudiantes
 - 14.2.4. Egresados
 - 14.2.5. Otras personas
 - 14.3. Fuentes de información utilizadas
 - 14.4. Técnicas e instrumentos
 - 14.5. Análisis e interpretación de los resultados
 - 14.6. Utilización y difusión de los resultados
 - 14.7. Otros aspectos de interés.

Aspectos Instrumentales

La elaboración de instrumentos constituye un aspecto central de la evaluación en general y de la evaluación de programas de postgrado en particular. En efecto, no es posible realizar una evaluación si no se dispone de los instrumentos requeridos según las fuentes y tipos de información a utilizar.

En consecuencia, este aspecto debe ser objeto del tratamiento adecuado durante el diseño y ejecución de la evaluación.

El proceso de elaboración de instrumentos exige observar una secuencia sistemática la cual se inicia con la formulación de los objetivos de la evaluación y concluye con la selección de indicadores a partir de la formulación de objetivos; la selección de dimensiones e indicadores debe basarse en una sustentación teórica que constituya el marco de referencia respecto del cual se han de interpretar los resultados obtenidos. Esta interpretación, sustentada teóricamente y vinculada estrechamente al contexto institucional y social en el que se lleva a efecto la evaluación, constituye la esencia de su validez, es decir, de su capacidad para reflejar dicho contexto, en términos de la percepción que el evaluador tiene de la realidad de la cual forma parte el fenómeno o programa evaluado.

Así, para cada uno de los aspectos o criterios propuestos para evaluar programas de postgrado, está presente un proceso de operacionalización el cual supone una secuencia que parte de una definición real o desagregación en dimensiones de la definición previamente adoptada, que concluye con una definición operacional, expresada en indicadores de la variable o criterio previamente definido.

Esta metodología ha sido utilizada en la elaboración de los nuevos instrumentos a emplear en el proceso de acreditación, los cuales sustituyen a los existentes hasta ahora, luego de un análisis exhaustivo, complementado con las observaciones y sugerencias de los evaluadores que han participado en dicho proceso durante los últimos ocho años.

Un ejemplo permitirá comprender mejor el proceso. Si se considera el criterio o aspecto *Justificación del programa*, una definición posible podría ser la siguiente:

Se entiende por justificación del programa la formulación de la importancia que según la institución tiene el programa que se ofrece, en términos de la demanda real observada a través de diversas manifestaciones en diferentes medios de comunicación; la pertinencia social puesta de manifiesto a través de opiniones calificadas así como de estudios realizados por la institución y otros organismos; la importancia que tiene para el avance del conocimiento en el área de interés, y su factibilidad, dada la existencia de los recursos necesarios para su ejecución.

Como puede observarse, en esta definición están presentes varias dimensiones o rasgos específicos (definición real) de la variable o criterio justificación, entendido como aspecto relevante en la evaluación de un programa de postgrado. El proceso de definición se complementaría así con la selección de indicadores para cada una de las dimensiones mencionadas, por ejemplo, en el caso de la demanda real, un indicador podría ser el número de veces que se señala en la prensa u otros medios la necesidad de formar personal a nivel avanzado en el área objeto del programa que se ofrece. Igualmente, una expresión de la importancia para el avance del conocimiento en el área objeto del programa podría ser las frecuentes manifestaciones relacionadas con la ausencia de tecnologías e instrumentos desarrollados en el contexto venezolano.

Proceso de Operacionalización de las Variables o Criterios Seleccionados

Criterios o Variables (Definición nominal)	Dimensiones (Definición real)	Indicadores (Definición operacional)
--	---	--

Justificación del Programa Se entiende por Justificación del Programa, la formulación de la importancia que según la institución tiene el programa que se ofrece, en términos de la demanda real observada, su pertinencia social su necesidad para el avance del conocimiento en el área, y su factibilidad.	1. Demanda real	1. Número de veces que se manifiesta la falta de personal calificado
	2. Pertinencia social.	
	3. Importancia para el avance del conocimiento en el área.	
	4. Factibilidad	

Conclusiones

De las consideraciones formuladas en esta presentación, es posible derivar las conclusiones siguientes:

1. La evaluación de los estudios de postgrado constituye una actividad cuya importancia amerita imprimir mayor rigor a los procesos orientados con tal propósito, lo cual supone sustentar estos procesos tanto desde el punto de vista teórico como metodológico y técnico-Instrumental.
2. Si bien las expectativas evaluativas realizadas hasta ahora han contribuido de manera significativa a mejorar la calidad de los programas de postgrado existentes, se requieren mayores esfuerzos en la dirección de profundizar y sistematizar las prácticas y procedimientos evaluativos con miras a conformar, a mediano plazo, una plataforma y cultura evaluativas que propicien el mejoramiento constante de estos estudios y el mantenimiento de niveles de excelencia cónsonos con la importancia que revisten para el desarrollo científico, tecnológico y humanístico del país.
3. Es necesario enfatizar la importancia que reviste el disponer de instrumentos de evaluación generados en el contexto educativo venezolano, los cuales respondan a las necesidades y características de las instituciones de educación superior del país. Tal necesidad representa un área de investigación y trabajo sistemático para profesores y estudiantes interesados en contribuir efectivamente al desarrollo de los estudios de postgrado, y con éstos, al avance del conocimiento en áreas prioritarias para el progreso de Venezuela.

Referencias Bibliográficas

- Astin, A. W. (1968a). **The college environment**. Washington, D.C.: American Council on Education.
- Astin, A.W. (1968b) Undergraduate achievement and institutional excellence. **Science**, **161**, 661-668.
- Astin, A. W. (1970a). The methodology of research on college impact (1). **Sociology of Education**, **43**, 437-450.
- Astin, A.W. (1977). **Four critical years**. San Francisco: Jossey-Bass.

- Barrios, S., Pucci, R., Yero, L. García, C. (1994) **Propuesta de lineamientos para la auto-evaluación de los postgrados**. Universidad Central de Venezuela, Centro de Estudios del Desarrollo. Trabajo presentado en el Seminario Final de las VI Jornadas de Análisis de los Estudios de Postgrado de la UCV, realizado el 25 de noviembre de 1994.
- Consejo Nacional de Universidades (1983). Normas para la Acreditación de estudios para Graduados. **Gaceta Oficial**. No. 32.832, del 14 de octubre de 1983.
- Consejo Nacional de Universidades. Oficina de Planificación del Sector Universitario (1984). **La evaluación institucional de las universidades: Proposiciones y recomendaciones**. Caracas.
- Consejo Nacional de Universidades (1983). Resolución sobre Política Nacional de Postgrado. **Gaceta Oficial**. No. 35.210, 13 de mayo de 1993.
- Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados. Cifras procesadas por la Comisión de Apoyo Académico para el mes de diciembre de 1994.
- Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados. Cifras procesadas por la Comisión de Apoyo Académico para el mes de septiembre de 1995.
- Dressel, L.P. (1976) **Handbook of academic evaluation: Assessing institutional effectiveness, student progress, and professional performance for decision making in higher education**. San Francisco: Jossey-Bass.
- Feldman, K. A. and Newcomb, T.M. (1969). **The impact of college on students: An analysis of four decades of research**. San Francisco: Jossey-Bass.
- Guba, E. G. and Lincoln, Y.S. (1982). **Effective evaluation**. San Francisco: Jossey-Bass.
- Jacob, P.E. (1957) **Changing values in college: An exploratory study of the impact of college teaching**. New York: Harper & Row.
- Lincoln, Y.S. and Guba, E.G. (1985) **Naturalistic inquiry**. Beverly Hills, California: SAGE.
- Moos, R.H. (1979) **Evaluating educational environments**. San Francisco: Jossey-Bass.
- Pace, C.R. (1979) **Measuring outcomes of college: Fifty years of findings and recommendations for the future**. San Francisco: Jossey-Bass.
- Rivas B., y Pérez G., C. (1993). Modelo para el análisis de la calidad académica de programas de postgrado. **Perfiles**, Año 16, No. 2, 59-77.
- Salcedo G., H. (1980) **Una evaluación de objetivos institucionales a nivel de educación superior**. Escuela de Educación. Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela (Trabajo de Ascenso a la categoría de Profesor Asociado).
- Salcedo G., H. (1988) Quality indicators in venezuelan higher education. **Studies in Educational Evaluation**. 14(1), 25-35.
- Salcedo, G., H. (1991) **Una Metodología interactivo-adaptativa para la evaluación de programas de postgrado**. Trabajo presentado en el III Seminario Latinoamericano de Estudios de Postgrado, realizado en Caracas del 23 al 27 de noviembre de 1991.

- Salcedo G., H. (1993) **Cuestionario para la evaluación de programas de postgrado** (versión preliminar). VI Jornadas de Análisis de los Estudios de Postgrado de la Universidad Central de Venezuela. Caracas, abril de 1993.
- Salcedo G., H. (1994) La evaluación de los estudios de postgrado en Venezuela. **Revista Investigación y Postgrado**, Volumen 9, No. 1, 53-76.
- Universidad Central de Venezuela (1979). **Informe Presentado por la Comisión de Rendimiento Académico del Consejo Universitario**. Caracas.
- Universidad Central de Venezuela, Coordinación Central de Estudios de Postgrado (1994). VI Jornadas de Análisis de los Estudios de Postgrado. **Documentos Básicos**. (Compilación de Enrique Navarro y Neftalí Álvarez).
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (1987) **Metodología y proceso de la evaluación de los institutos universitarios de formación docente para su incorporación a la UPEL**. Caracas: Dirección General de Planificación y Desarrollo de la UPEL.

EL AUTOR

Hernando Salcedo Galvis
Área de Educación
Comisión de Estudios de Postgrado
Facultad de Humanidades y Educación
Universidad Central de Venezuela

Datos de la edición original impresa.

- Salcedo Galvis, Hernando. (1997, Junio). *Aspectos conceptuales, metodológicos e instrumentales de la evaluación de los estudios de postgrado*. PARADIGMA, Vol. XVIII, N° 1, Junio de 1997 / 7 – 38